



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00945-00

PROCESO Ejecutivo singular de mínima cuantía

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.

DEMANDADOS: EDIL DANILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Muy a pesar de que el actor allegó en tiempo el escrito de subsanación, este Despacho no lo puede dar por cumplido, comoquiera que si bien quien intenta la acción no dio cabal acatamiento a lo ordenado en el numeral **PRIMERO** de la providencia de fecha 20 de septiembre de 2022, por las razones que se exponen a continuación:

1. El escrito de subsanación aclara que el apoderado inicial de la actora renunció al poder, y
3. Que, por tanto, le otorgan poder a la persona jurídica denominada CONSULTORIAS E INVERSIONES ALOA S.A.S, cuyo representante legal, es el doctor FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE.
4. El doctor ROJAS VIDARTE, obraría en calidad de apoderado judicial de la parte demandante.
5. No obstante, **no se adosó** el certificado de existencia y de representación legal de la precitada entidad, por tanto, no es posible para el Despacho constatar los datos relacionados con CONSULTORIAS E INVERSIONES ALOA S.A.S., toda vez que, no se acreditó como lo ordena el artículo 85 numeral 2 del C.G.P..

Vale resaltar que, el artículo 84 del C. G. P. señala textualmente los anexos que deben acompañar la demanda y en el numeral 2 exige la prueba de existencia y representación legal de las partes y de la calidad en la que intervendrán el proceso.

Así las cosas, en atención que no se dio estricto cumplimiento al auto in-admisorio,

RECHÁZASE la anterior demanda (*art. 90 del C.G.P.*).

En consecuencia, por Secretaria, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

vg

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 104
Fijado hoy 16 de noviembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria